

Resolución de 13 de abril de 2026, del Rector de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se hace pública la relación provisional de personas admitidas y excluidas, de la convocatoria de referencia PPC2605, aprobada por Resolución Rectoral de fecha 12 de marzo de 2026, por la que se convocan un contrato formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios determinado

De acuerdo con la base 8.1 de la convocatoria de referencia PPC2605, aprobada por Resolución Rectoral de fecha 12 de marzo de 2026, para la adjudicación, mediante convocatoria pública, un contrato formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios determinado, esta Universidad ha resuelto:

Primero: Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas que se relacionan a continuación:

Ref.: PPC2605

ASPIRANTES ADMITIDOS:

*Pérez Otero, María Dolores
García Elena, Alicia Elena*

ASPIRANTES EXCLUIDOS

*Rivas Daza, María (2)
Martínez Lepe, María (2)
Caballero Luna, Rafael (1)*

(1) No cumple los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria: Título de Grado en Sociología; Doble Grado en Sociología y Trabajo Social; Doble Grado en Sociología y Ciencias Políticas y de la Administración (o resguardo de haberlo solicitado) y Certificación Académica Oficial.

(2) No cumple los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria: Titulación del grado con una antigüedad no superior a tres años, o de los cinco años si se concierta con una persona con discapacidad, a la finalización del contrato.

Segundo: Las personas excluidas o que no figuren en la relación de admitidas, dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o la omisión.

Tercero: Las subsanaciones se presentarán, conforme al artículo 10.2.a) del Reglamento por el que se regula el uso y funcionamiento del Registro Electrónico General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (BOJA núm. 90 de 13 de mayo 2022), a través Sede Electrónica de la Universidad Pablo de Olavide (<https://sede.upo.es/opencms/system/modules/sede/index>), accediendo de la siguiente manera: Carpeta Personal → Mis Trámites → Expediente de la Solicitud → Incorporar Documentación.

Avenida Rectora Rosario Valpuesta, número 1. 41089-Dos Hermanas (Sevilla). ESPAÑA.
Tfnos. (34) 95 434 90 91 – 95 434 90 92 Fax. (34) 95 434 92 04
e-mail: rrhhinv@upo.es

Código Seguro De Verificación	Ht4tebP4sCa+EA9BwqL08w==	Fecha	13/04/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Uri De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Ht4tebP4sCa%2BEA9BwqL08w%3D%3D	Página	1/2



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) N° 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior			
FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	13/04/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	PAGINA	1/2

También se podrá realizar a través de los restantes registros electrónicos de cualquier entidad pública a las que se refiere el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

En Sevilla, a 13 de abril de 2026

VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DOCTORADO

(P.D.C.: R.R. de 16 de junio de 2025, BOJA n.º 132 de 11/07/2025)

Fdo.: **Antonia de las Mercedes Jiménez Rodríguez**

Pág. n.º: 2

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE . SEVILLA

Código Seguro De Verificación	Ht4tebP4sCa+EA9BwqL08w==	Fecha	13/04/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Uri De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Ht4tebP4sCa%2BEA9BwqL08w%3D%3D	Página	2/2



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior				
FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	13/04/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	wNukYtaEAuVaWK7bOBgq9zJLYdAU3n8j	PAGINA	2/2